ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaría de Gobierno y Movilidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO GENERAL: SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA, CON LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ENTIDADES ESTATALES.

INTRODUCCIÓN:

El municipio de Santa Rosa de Cabal está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública de los servicios públicos donde el municipio como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

Por otro lado, el municipio de Santa Rosa de Cabal, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; igualmente por tratarse de una entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignan la constitución y las leyes.

Las autoridades de policía son aquellas que tienen la facultad de adoptar o ejecutar el régimen jurídico de policía en el ámbito Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, en el marco de la Constitución Política, la Ley y los reglamentos. Las normas y funciones de policía son medios o mecanismos para prevenir las infracciones a la Ley. La función de la policía es

esencial y exclusivamente preventiva y educativa, reglada y supeditada al poder de policía, caracterizada por un conjunto de normas que garantizan la libertad individual, permitiendo a la autoridad intervenir para evitar la violación de los derechos. De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 218° de la Constitución Política, La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Así mismo, Nuestra Carta Magna establece en relación con los deberes del Estado, que el Municipio de Santa Rosa de Cabal como ente territorial, impulsa y estimula procesos, proyectos y actividades artísticas y culturales en pro de la Comunidad, con el fin de permitir la participación de esta en los diferentes eventos organizados por la Administración.

La administración municipal siempre buscará brindarles seguridad a los ciudadanos, turistas, representantes de diferentes entidades, personalidades y demás individuos que visitan nuestro municipio en cumplimiento de sus deberes, por lo que se requiere, siempre que estos eventos deben ser diseñados, programados, planificados, ejecutados y posteriormente evaluados siempre con el acompañamiento de los organismos de seguridad.

La Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia del municipio de Santa Rosa de Cabal tiene como misión principal garantizar el bienestar integral de la comunidad, mediante la implementación de políticas de prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento del tejido social. Este objetivo se logra a través de un trabajo coordinado con diversas instituciones y la ciudadanía, con el fin de crear un entorno más seguro y promover una cultura de paz y respeto.

Entre las acciones claves que ejecuta la Subsecretaría se destacan el diseño e implementación de políticas públicas enfocadas en la seguridad, la mediación en conflictos y el fortalecimiento de la seguridad en espacios públicos, elementos fundamentales para mejorar la convivencia y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Teniendo en cuenta que el municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con 102 uniformados que brindan el servicio de policía a través de la Oferta institucional con una cobertura en el sector urbano y rural, permitiendo el desarrollo de la actividad comercial, y turística. En el casco urbano se cuenta actualmente con 10 cuadrantes y 4 cuadrantes en el sector rural, que hacen parte del Modelo del Servicio Orientado las Personas y los Territorios para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, lo que demanda considerablemente la realización de acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control.

Que en el municipio se desarrollan regularmente actividades extraordinarias que generan considerables aglomeraciones de personas que desbordan considerablemente la capacidad de reacción de los uniformados de forma más oportuna y eficaz ante posibles situaciones de orden público; actividades turísticas y religiosas; lo que demanda la realización de más acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control.

Cuando se desborda la capacidad de la atención de los motivos de policía y al no contarse con el suficiente pie de fuerza, se solicita apoyo de personal para atender las diferentes actividades o eventos que extraordinariamente se presentan en el municipio, y que directa o indirectamente Incrementa los índices delincuenciales; el arribo del personal de apoyo evita que se genere una mala percepción ciudadana sobre la capacidad institucional y genera un ambiente de seguridad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones, competencias y responsabilidades de la Policía Nacional en la jurisdicción municipal.

Así mismo, es importante recordar que, con motivo de la jornada electoral del 8 de marzo de 2026, el municipio de Santa Rosa de Cabal requiere garantizar el apoyo logístico al personal de la Policía Nacional que será desplegado para asegurar el orden público y la seguridad del proceso electoral. Dado el refuerzo del pie de fuerza y su permanencia temporal en el municipio, se hace necesario contar con servicios de alojamiento y alimentación que aseguren condiciones dignas y adecuadas para el cumplimiento eficiente de sus funciones durante las etapas previa, concomitante y posterior a la jornada electoral.

De igual manera, la celebración de la Semana Santa en Colombia ocupa un lugar de gran relevancia en la mayoría de los municipios del país, no solo por su profundo significado religioso y espiritual, sino también por su impacto cultural, social y económico. Esta festividad representa un momento de reflexión y fe para millones de colombianos, quienes conmemoran la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo a través de tradiciones ancestrales que varían según la región. Además, la Semana Santa refuerza la identidad cultural del país y promueve valores fundamentales como la solidaridad, el perdón y la reconciliación, que son esenciales para la convivencia social.

Desde una perspectiva económica, la Semana Santa se consolida como un motor turístico clave, atrayendo a miles de visitantes nacionales e internacionales que participan en las celebraciones de diversas ciudades y pueblos. Santa Rosa de Cabal, como uno de los destinos turísticos más competitivos del país, no es ajeno a esta festividad, el municipio destaca por su combinación de atractivos naturales, como sus famosas aguas termales, su cultura cafetera, su gastronomía y sus tradiciones locales. Estas características, junto con su proximidad a otras ciudades turísticas y su infraestructura, hacen de Santa Rosa de Cabal un destino ideal para el ecoturismo, el descanso y la exploración cultural. Cada año, el municipio

recibe a miles de visitantes durante la Semana Santa, quienes disfrutan de una amplia variedad de servicios y actividades relacionadas con la festividad.

El acompañamiento de la Policía Nacional de Colombia durante la Semana Santa en los municipios del país es crucial para garantizar el orden público y la seguridad en un contexto de alta concentración de personas. La presencia de uniformados de la Policía Nacional no solo permite prevenir delitos como robos y actos vandálicos, sino que también facilita el control del tráfico y la protección de infraestructuras y lugares de gran valor religioso e histórico. Además, la Policía Nacional desempeña un papel fundamental en la atención de emergencias, en la prevención de conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol y en la protección de los turistas. Su intervención es igualmente esencial para contrarrestar cualquier intento de aprovecharse de la festividad para actividades ilícitas.

La ocurrencia de delitos en el municipio, la aparición de comportamientos contrarios a la convivencia, las causas y riesgos sociales que son generados por dichos delitos, deben ser atendidos de manera directa para evitar la formación de brechas y evitar que las problemáticas se vuelvan recurrentes; bajo este enfoque se pueden identificar en el municipio, las siguientes problemáticas en seguridad y convivencia priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC:

En resumen, la presencia de la Policía Nacional es un pilar clave en la seguridad del Municipio de Santa Rosa en la jornada electoral, las celebraciones de Semana Santa y la época vacacional permitiendo que se desarrollen de manera ordenada, segura y respetuosa, tanto para los residentes como para los visitantes.

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, la estructura del Análisis Económico del Sector se compone de los siguientes aspectos:

1. Aspectos Generales
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta
4. Análisis del estudio financiero del sector
5. Bibliografía

1. ASPECTOS GENERALES

El servicio de alojamiento y el servicio de gastronomía (alimentación) se consideran actividades comerciales vinculadas a la industria turística, reguladas principalmente por la Ley 300 de 1996

(Ley General de Turismo), modificada y fortalecida por la Ley 1558 de 2012 y la Ley 2068 de 2020. Esta última refuerza la sostenibilidad y la formalización como ejes transversales de la operación.

Servicio de Alojamiento y Hospedaje
Técnicamente, se define como el conjunto de bienes destinados por una persona natural o jurídica a prestar el servicio de alojamiento no permanente (inferior a 30 días), mediante contrato de hospedaje.

Registro Nacional de Turismo (RNT): De acuerdo con el Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo), la inscripción y renovación anual del RNT es obligatoria para operar legalmente.

Contrato de Hospedaje: Regulado por los artículos 1192 a 1199 del Código de Comercio, el cual establece la responsabilidad del hotelero sobre la custodia de bienes y la naturaleza del contrato como de adhesión.

Clasificación y Categorización: Los establecimientos deben observar las Normas Técnicas Sectoriales (NTS), específicamente la NTSH 006 para la categorización por estrellas y la NTS-TS 002 para requisitos de sostenibilidad.

Tarjetas de Registro de Alojamiento (TRA): Según la normativa migratoria y el Decreto 2114 de 2022, es imperativo el reporte de huéspedes extranjeros a través de la plataforma SIRE de Migración Colombia.

Servicio de Alimentación y Gastronomía
El sector de expendio de comidas y bebidas se rige por estándares de inocuidad y, cuando poseen vocación turística, por lineamientos del MinCIT.

Inocuidad y Sanidad: El pilar fundamental es la Resolución 2674 de 2013 (y sus actualizaciones a 2026), que establece los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación y envase de alimentos. Incluye la obligatoriedad de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Establecimientos Gastronómicos Turísticos: El Decreto 343 de 2021 (que modificó el DUR 1074 de 2015) reglamenta los requisitos para que un restaurante sea considerado "turístico", exigiendo disponibilidad de menú en varios idiomas, aceptación de medios de pago internacionales y estándares de infraestructura.

Salvaguardia Gastronómica: La Ley 2144 de 2021 promueve el sello de "Gastronomía Tradicional Colombiana", integrando la alimentación como patrimonio cultural y factor de competitividad.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Se identifica que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Específicamente, se trata del sector de suministro de bienes y Servicios.

A.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

El sector de servicios o terciario, es uno de los tres sectores más importantes dentro de la economía mundial pese a que para el caso colombiano fue apenas en el siglo XX que el peso de la participación del sector en el PIB empezó a ser relevante en términos de producción y empleo. El sector no produce per se bienes materiales ni los transforma, pero sí provee al sector público de bienes y servicios que satisfacen sus necesidades.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado tercerización. Porque ha pasado de ser el sector que emplea a una mayor cantidad de trabajadores y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores.

Para que un producto final llegue a los consumidores será necesario contar con una amplia gama de servicios auxiliares. En primer lugar, una empresa deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Por otra parte, para llevar a cabo su actividad probablemente necesitará contar con financiación, incluyendo en el proceso a bancos y otros agentes del sector financiero. Además, deberá asegurarse que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad. Por último, para desarrollar su actividad con normalidad la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades quedarían así englobadas en el sector terciario.

La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes. Como consecuencia, la liberalización de este sector dentro del marco de un acuerdo comercial, tiene implicaciones diferentes sobre la economía que la negociación sólo de acceso a mercados en bienes. La actividad de servicios económicos representa más del 60% de la producción en los países de la OECD, y más del 50% del PIB de Colombia. Adicionalmente, durante las últimas décadas su producción y comercio ha presentado un gran crecimiento debido, en parte, al desarrollo de tecnologías que han reducido los costos de transporte.

Sin embargo, a pesar de su importancia y rápido crecimiento, este sector ha sido poco estudiado no sólo por la gran heterogeneidad de sectores y actividades que lo componen, sino también por los problemas de medición que presenta. Lo anterior es especialmente cierto en temas relacionados con comercio, ya que los tipos de transacciones varían según el sector, es diferente

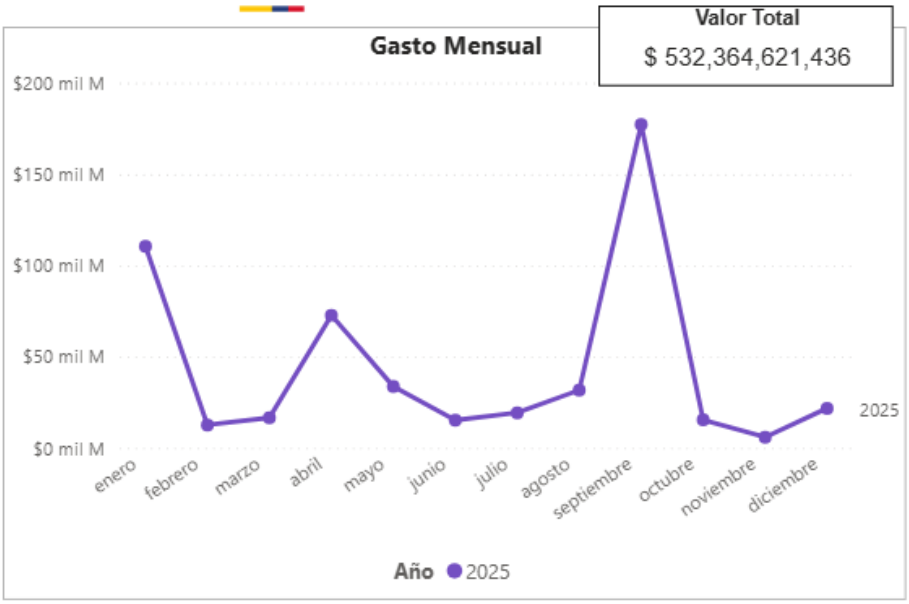
negociar servicios financieros, que en buena parte se basan en el establecimiento en otros países, que turismo, que dependen del viaje de los individuos al sitio de producción.

Por otra parte, el desarrollo de los servicios es un factor determinante en el crecimiento de otros sectores, como industria y agropecuario, debido a su carácter de intermediario. De esta manera, la liberalización del comercio del sector servicios no sólo genera ganancias por las ventajas comparativas de los países, debido a la tendencia a la fragmentación de los procesos manufactureros, sino que también disminuye las barreras no arancelarias que enfrentan los bienes tradicionales (Deardoff, 2000)[1].

El análisis del mercado se realizará mediante la búsqueda del comportamiento de la demanda, a través de los datos que el modelo de abastecimiento estratégico compila teniendo en cuenta la información de procesos contractuales adelantados por las entidades estatales.

Para el caso que nos ocupa, se segmentarán los datos teniendo en cuenta los códigos UNSPSC 501927; 901018 y 901115, que serán los utilizados para adelantar el proceso contractual, otra forma de segmentar los datos será a través de realizar la consulta en la vigencia 2025, así como los procesos adelantados a través de la plataforma SECOP II.

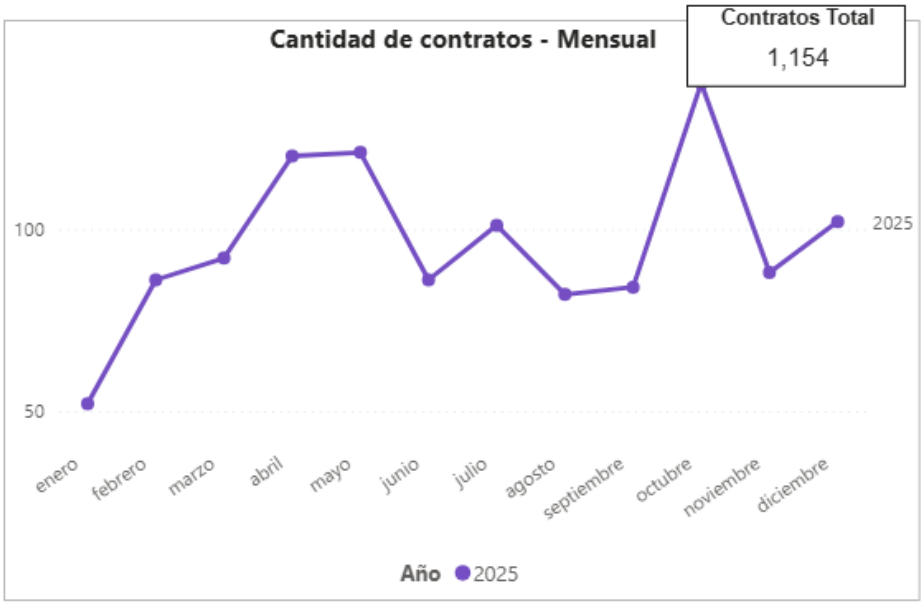
Los resultados obtenidos de esta búsqueda se resumen en que, para la vigencia seleccionadas, las entidades demandaron $532.364.621.436.



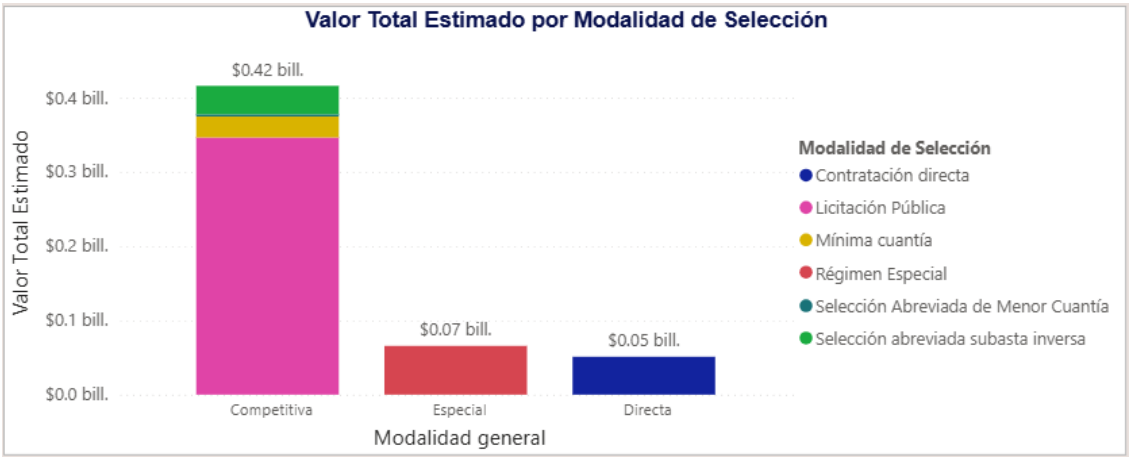
Esta demanda de servicios obligó a las entidades estatales a adelantar procesos contractuales durante las dos vigencias del orden de los 1154 procesos contractuales. Dentro del análisis

[1] https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/estudios%20econmicos/254.pdf

realizado se puede observar que el esfuerzo de las entidades se centra a lo largo de la vigencia con algunos picos en el segundo y último trimestre del año.



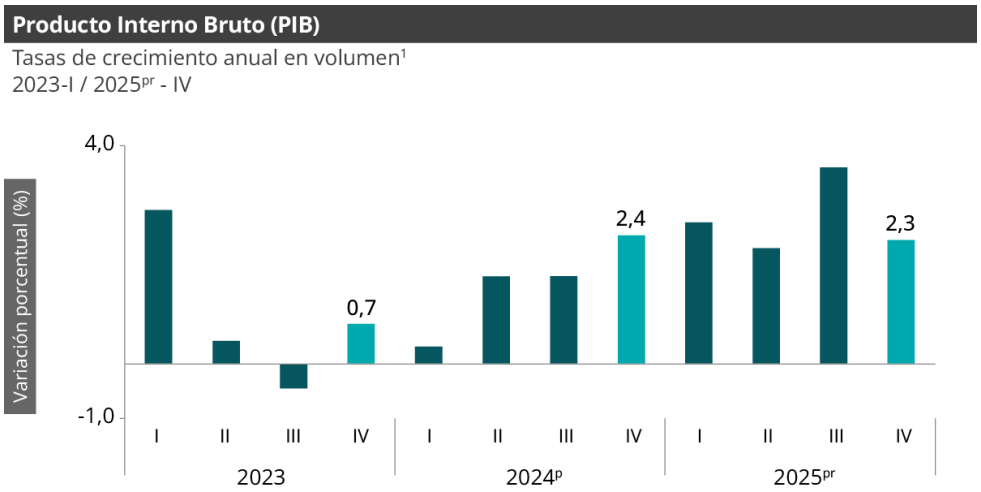
Ahora bien, con respecto a las modalidades de contratación utilizadas para adelantar procesos asociados a los códigos UNSPSC que se mencionaron antes, se puede evidencia que las entidades destinaron a través de la celebración de licitación pública con una cantidad de recursos equivalente a $346.212.221.167 del total destinado, lo anterior representa 65.03% del total destinado, las otras modalidades de contratación cuentan con un comportamiento similar solo destacándose entre ellas el régimen especial.



ECONÓMICO:

El análisis del sector no es una foto estática, sino una proyección. Para servicios de logística (alojamiento y alimentación), la estructura de costos es altamente sensible a variables exógenas:

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV):** Dado que el servicio requiere personal operativo (camareros, cocineros, meseros), el incremento anual del SMLMV impacta directamente en la planilla de costos. Se debe calcular el costo cargado (salario + prestaciones + seguridad social + parafiscales) usando la fórmula de factor prestacional (aprox. 1.52 sobre el básico).
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** El IPC actúa como el deflactor natural. Para 2026, los contratos de arrendamiento de los establecimientos y los insumos de la canasta básica (víveres) se indexan con la inflación causada del año anterior. Es vital monitorear el rubro de "Alimentos y bebidas no alcohólicas", que suele ser superior al IPC general.
- **Producto Interno Bruto (PIB) - Sector Servicios:** El crecimiento del PIB en el sector de "Alojamiento y Servicios de Comida" en el Eje Cafetero indica el nivel de competitividad. Un PIB sectorial al alza sugiere mayor oferta, pero también mayor demanda turística en Santa Rosa de Cabal, lo que podría generar escasez de cupos para el municipio si no se asegura una reserva de contingencia.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA)

Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
(porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Diciembre 2025[p] / diciembre 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)
Total nacional	**-3,0**		**-2,2**		**5,9**	
Bogotá D.C.	-3,8	-0,8	-1,5	-0,3	6,1	1,5
Cartagena	-1,0	-0,3	-0,6	-0,1	3,7	1,0
Región Central	3,5	0,2	-1,2	-0,1	5,0	0,3
Región Costa Caribe	2,6	0,3	-1,3	-0,2	9,0	1,7
Región Eje Cafetero	-3,3	-0,1	-0,1	-0,0	10,4	0,5
Antioquia	-14,1	-1,7	-3,6	-0,4	4,8	0,4
San Andrés y Providencia	-8,8	-0,7	-10,8	-0,6	8,4	-0,1
Región Pacífico	4,4	0,2	-3,9	-0,3	2,9	0,1
Región Santanderes	-9,2	-0,3	-4,8	-0,2	4,6	0,1
Región Llanos Orinoquía	6,9	0,1	-1,2	-0,0	5,7	0,2
Golfo Morrosquillo y Sabana	-0,3	-0,0	3,3	0,1	3,9	0,2
Región Amazonía	-4,0	-0,0	-4,0	-0,0	10,8	0,1

En el total nacional, para diciembre de 2025, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo período de 2024:

- Ingresos reales -3,0% explicado principalmente por Antioquia (-14,1%), Bogotá D.C. (-3,8%) y San Andrés y Providencia (-8,8%).
- Personal ocupado -2,2% explicado principalmente por San Andrés y Providencia (-10,8%), Antioquia (-3,6%) y Región Pacífico (-3,9%).
- Salarios reales 5,9% explicado principalmente por Región Costa Caribe (9,0%), Bogotá D.C. (6,1%) y Cartagena (3,7%).

Variación doce meses de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales

Tabla 1. Variación doce meses de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
Total nacional y 12 regiones
Enero - diciembre 2025ᵖ / enero - diciembre 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales	Personal ocupado	Salarios reales
Total nacional	**-2,9**	**-1,2**	**4,1**
Bogotá D.C.	-3,8	0,2	2,9
Cartagena	-4,0	-0,2	1,0
Región Central	1,8	-1,5	5,4
Región Costa Caribe	-0,7	-0,7	9,5
Región Eje Cafetero	-0,8	-0,5	5,9
Antioquia	-3,2	-2,1	4,7
San Andrés y Providencia	-2,3	-4,3	3,3
Región Pacífico	-7,0	-4,0	3,2
Región Santanderes	-2,9	-5,3	3,3
Región Llanos Orinoquía	2,0	1,5	3,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	7,4	0,5	5,5
Región Amazonía	-16,1	-1,9	10,4

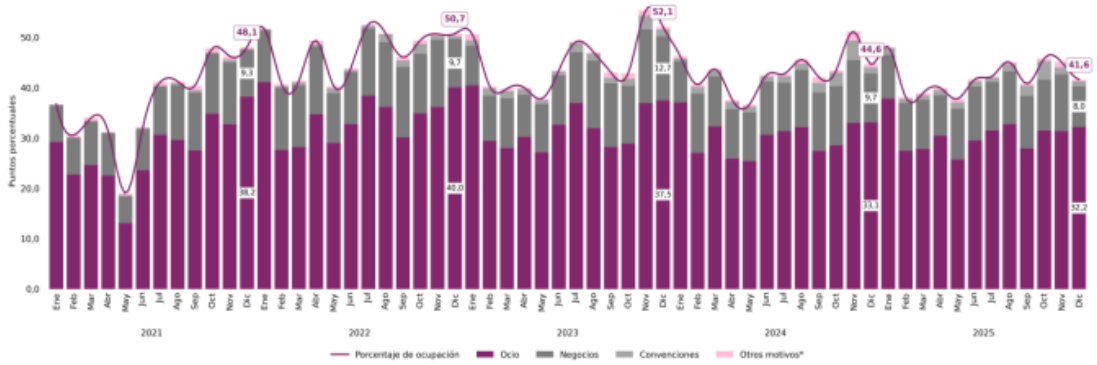
Fuente: DANE, EMA.

En el total nacional, para el período comprendido de enero a diciembre 2025, en comparación con el mismo período de 2024, la variación de los ingresos reales fue -2,9%, la del personal ocupado -1,2% y la de los salarios reales 4,1%.

Región Eje Cafetero

En Región Eje Cafetero, para diciembre de 2025 el porcentaje de ocupación fue 41,6%, en diciembre de 2024 este porcentaje fue 44,6%. El principal motivo de viaje en diciembre de 2025 fue ocio contribuyendo con 32,2 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 8. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Región Eje Cafetero
Enero 2021 – diciembre 2025ᵖ



Fuente: DANE, EMA

TÉCNICO*:*

La prestación de servicios turísticos en Colombia está rigurosamente regulada para garantizar la seguridad del consumidor, la calidad de la infraestructura y la sostenibilidad del destino. Este documento desglosa los componentes técnicos fundamentales según el **Decreto 1074 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo) y las **Normas Técnicas Sectoriales (NTS)**.

1. Componentes Técnicos en el Servicio de Alojamiento
El servicio de alojamiento se define por la tenencia de una infraestructura física destinada a pernoctación, cuya operatividad técnica se rige por la categorización y los requisitos de planta.

A. Infraestructura y Requisitos de Planta (NTSH)
La normativa colombiana, a través de la **NTSH 006** (para hoteles) y normas específicas como la **NTSH 013** (para hostales), establece los parámetros técnicos de habitabilidad:

- **Dimensionamiento:** Áreas mínimas por habitación y áreas comunes (lobby, zonas de circulación).
- **Sistemas de Seguridad Humana:** Cumplimiento de la **NSR-10** (Norma Sismo Resistente) y requisitos contra incendios (detección de humo, señalética fotoluminiscente y rutas de evacuación).
- **Accesibilidad:** Adaptación de espacios para personas con movilidad reducida (PMR) bajo los criterios de la **NTC 5876**.
-

B. Gestión Operativa y Competencias Laborales
La operatividad técnica no se limita a la planta física; requiere la implementación de protocolos estandarizados:

- **Recepción y Reservas (NTSH 003):** Manejo técnico de *software* de gestión hotelera

(PMS), registro de huéspedes (Tarjeta de Registro Hotelero - TRH) y control de inventarios de unidades habitacionales.

- **Mantenimiento y Camarería (NTSH 001):** Ciclos de limpieza técnica, desinfección de superficies y gestión de lencería (par de inventario).
-

C. Sostenibilidad Turística (NTS-TS 002)

Es de carácter obligatorio para los establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH) implementar un **Sistema de Gestión de Sostenibilidad**. Sus componentes técnicos incluyen:

- **Gestión Hídrica y Energética:** Instalación de dispositivos de bajo consumo (aireadores, iluminación LED).
- **Manejo de Residuos:** Clasificación en la fuente y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL).

2. Componentes Técnicos en el Servicio de Alimentación (Gastronomía)

La prestación de servicios de alimentación en establecimientos turísticos o comerciales en Colombia se fundamenta en la seguridad alimentaria y la eficiencia de los procesos de transformación.

A. Inocuidad y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)
El componente técnico principal es el cumplimiento de la **Resolución 2674 de 2013**, la cual dicta las condiciones sanitarias:

- **Diseño Sanitario de Instalaciones:** Paredes de acabado liso e impermeable, uniones media caña, y ventilación técnica para evitar la condensación.
- **Flujo de Proceso:** Diseño de cocina basado en el principio de "marcha hacia adelante" para evitar la contaminación cruzada entre materias primas y producto terminado.
- **Cadena de Frío:** Control técnico de temperaturas para refrigeración 0ºC a 4ºC y congelación -18ºC o inferiores.
-

B. Gestión de Servicios Gastronómicos (NTS-US)
Las normas técnicas para unidades de servicio (US) como la **NTS-US 001** establecen:

- **Estandarización de Recetas:** Uso de fichas técnicas que incluyan gramajes, mermas, costos y valores nutricionales.
- **Equipamiento Industrial:** Especificaciones técnicas para hornos de convección, abatidores de temperatura y sistemas de extracción de humos según la **NTC 1461**.
-

C. Normatividad de Alimentación Institucional (Actualización 2026)
Para servicios de alimentación de mayor escala (como el PAE o servicios corporativos), rige la reciente **Resolución 0003 de 2026**, que refuerza los estándares de:

- **Trazabilidad:** Seguimiento digital desde el proveedor hasta el consumidor final.

- **Calidad Nutricional:** Parámetros técnicos de aporte calórico y balance de macronutrientes.

REGULATORIO:

Componente	Norma Principal	Descripción Técnica
Alojamiento	Decreto 1074 de 2015	Marco legal del Registro Nacional de Turismo (RNT).
Categorización	NTSH 006	Requisitos para categorización por estrellas.
Sanidad	Resolución 2674 de 2013	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
Sostenibilidad	NTS-TS 002	Gestión ambiental, sociocultural y económica.
Accesibilidad	NTC 5876	Requisitos de accesibilidad al medio físico.
Alimentación	Resolución 0003 de 2026	Lineamientos técnicos para servicios de alimentación a gran escala.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

Para el fortalecimiento de la competitividad y la representación legal en Colombia, los sectores de alojamiento y gastronomía cuentan con estructuras gremiales sólidas que actúan como interlocutores ante el Gobierno Nacional.

Sector de Alojamiento y Hospedaje

En este sector, los gremios se enfocan en la defensa de los intereses hoteleros, la promoción turística y la profesionalización del servicio.

- **COTELCO (Asociación Hotelera y Turística de Colombia):** Es el gremio con mayor trayectoria y representatividad. Cuenta con capítulos regionales (como Cotelco Risaralda) y gestiona el Sistema de Información Hotelera (SIH). Es clave para la interlocución en políticas de incentivos tributarios y normas técnicas de calidad.

- **ASOTELCA (Asociación Hotelera Colombiana):** Una agremiación con fuerte presencia en la región Caribe y en ascenso a nivel nacional, orientada a potenciar el turismo y representar a los empresarios ante entidades oficiales.

- **INHOTELCOL (Asociación Nacional de Propietarios de la Industria Hotelera):** Enfocada principalmente en propietarios de establecimientos de alojamiento (incluyendo

moteles y hoteles de diversas categorías), con un fuerte énfasis en la formalización y seguridad.

Sector de Preparación de Alimentos (Gastronomía)

Este sector, fundamental para el turismo y el consumo interno, se organiza en torno a la calidad higiénico-sanitaria y la sostenibilidad económica.

- **ACODRES (Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica):** El gremio principal que representa a restaurantes, cafeterías, pastelerías y panaderías. Lidera la interlocución sobre temas como el impuesto al consumo, normatividad sanitaria (Resolución 2674 de 2013) y promoción de la gastronomía nacional.

- **ASOBARES (Asociación de Bares de Colombia):** Aunque su enfoque principal es el entretenimiento nocturno, es un actor clave para los establecimientos que combinan la venta de alimentos con el servicio de bar y eventos.

- **ACOGA (Asociación Colombiana de Gastronomía y Turismo):** Congrega a empresarios del sector alimentario con un enfoque en la integración de la gastronomía como producto turístico.

- **Cámara de Alimentos de la ANDI:** Representa a la industria de procesamiento de alimentos a gran escala (manufactura), siendo vital para la cadena de suministro de insumos para el sector HORECA (Hoteles, Restaurantes y Caterings).

Gremios de Carácter Transversal

Existen asociaciones que, si bien no son exclusivas de un sector, agrupan a una parte significativa de los prestadores de servicios:

- **FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes):** A través de sus sectores de "Hoteles" y "Restaurantes", ofrece servicios de asesoría jurídica y estudios de mercado.

- **ANATO (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo):** Aunque su núcleo son las agencias, es el gremio que organiza la Vitrina Turística, el evento más importante donde los sectores de alojamiento y alimentación promocionan sus servicios.

Códigos UNSPSC:

Se requiere adelantar un proceso de contratación, con una persona Natural o Jurídica, que posea experiencia en ejecución de contratos que se encuentren enmarcados en los códigos UNSPSC conforme se precise en el pliego de condiciones del proceso, que se encuentra debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en la Invitación Pública del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a través de la Secretaria de Gobierno y Movilidad de la Alcaldía Municipal.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	**50190000** Alimentos preparados y conservados	**50192700** Platos combinados empaquetados	**50192701** Comidas combinadas frescas
90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	**90100000** Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	**90101800** Servicios de comidas para llevar a domicilio	**90101802** Servicios de comidas a domicilio
90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	**90110000** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentra	**90111500** Hoteles y moteles y pensiones	**90111501** Hoteles

2. Análisis de la Demanda:

2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal:

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la entidad analizara los aspectos generales de contrataciones realizadas la Alcaldía Municipal, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones.

CONTRATO	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR
419-2025	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA, CON LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ENTIDADES ESTATALES.	$39.000.000
418-2024	MINIMA CUANTIA	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE JUECES DE PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA	$ 9.749.526

		DE CABAL.	
620-2024	MINIMA CUANTIA	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN LA VIGENCIA 2024	$ 23.530.000
556-2024	MINIMA CUANTIA	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	$ 37.437.000

De acuerdo con la información obtenida del SECOP (Sistema Electrónico de contratación Pública) utilizada para el análisis de la demanda identificada en otras entidades públicas, puede concluirse, que los objetos de dichos procesos, si bien resultan similares, deben considerarse las diferencias en la estructura del componente de oferta económica a la hora de establecer los precios unitarios, así como las cantidades de los mismos y actividades complementarias en dichos procesos. Adicional a lo anterior resulta preciso señalar que los procesos consultados en el SECOP II, fueron adelantados durante los últimos años en modalidad de mínima cuantía y los cuales sus valores contractuales se encuentran en promedio de valor del presente proceso.

2.2. Adquisición de otras entidades publicas

Referencia	Descripción	Objeto	Valor
MUNICIPIO DE MONTERIA	SI-SGOB-002-2025	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SUPERVIVENCIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	1.200.000.000
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	PN MECAR MIC 027-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	120.000.000
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	MC-SG-048-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTRITO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	92.500.000

A través de la página de contratación del Estado, se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co, que han siso adelantados en otras

Entidades Públicas, con el fin de analizar las características técnicas tenidas en cuenta en aquellos procesos y que guardan similitud con el presente proceso.

3. Estudio de la Oferta

3.1. Análisis de la oferta:

¿Quién vende? La Secretaría de Gobierno y Movilidad ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, con el fin de poder contar con información del sector que le permita establecer requisitos habilitantes acordes con las características del mismo, para lo cual se presenta una muestra de las mismas en Risaralda y a nivel nacional:

Establecimiento	Tipo de Servicio	Ubicación	Capacidad / Infraestructura
Sonesta Hotel Pereira	Hotel Urbano / Lujo	Pereira (Vía Cerritos)	~150 habitaciones, centro de convenciones y restaurante de alta cocina.
Movich Hotel Pereira	Hotel Urbano / Business	Pereira (Zona Centro)	~202 habitaciones, piscina, spa y múltiples salones de eventos.
Coconí Hotel Campestre	Hotel Campestre / Eventos	Vía Pereira - La Victoria	Amplia capacidad para eventos deportivos y corporativos; cuenta con "Bed Cinema".
Hotel Kawa Mountain	Boutique / Wellness	Salento, Quindío	Habitaciones con jacuzzi privado y vistas panorámicas; enfoque en descanso y lujo.
Finca Hotel San José	Rural / Agroturismo	Quimbaya, Quindío	34 habitaciones y 2 apartamentos; restaurante "Colombia" y áreas deportivas.
Decameron Panaca	Resort / All Inclusive	Quimbaya, Quindío	~125 unidades habitacionales; acceso incluido al parque Panaca.
Hotel Termales El Otoño	Termal / Relax	Manizales (Enea)	Hotel con piscinas termales, centro de convenciones y restaurante gourmet.
Hacienda Venecia	Finca Cafetera / Hostal	Manizales (Zona Rural)	Capacidad variada desde hostal hasta casa principal; incluye tour de café.
Hotel Campestre Las Camelias	Familiar / Recreativo	Montenegro, Quindío	Alta capacidad; reconocido por sus múltiples piscinas y cercanía al Parque del Café.
Hotel Casa Mama	Hotel Boutique / Urbano	Manizales (Centro)	15 habitaciones, 20 camas (Capacidad: 35 pax).

4. Análisis del estudio financiero del sector

4.1. Indicadores Análisis del estudio financiero del sector:

Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, este componente no le aplica.

4.2. Especificaciones, Titularidad, Autorizaciones, Permisos y Licencias. Requeridas para su ejecución: (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015).

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. **NA.**
Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental. **NA.**
Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. **NA.**
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. **NA.**
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares. **NA.**
Certificación de sana posesión. **NA.**
Otros. Especificar: **NA.**

4.2.1. Plazo Estimado: (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar presupuesto, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

4.2.2. Lugar de ejecución y entrega: (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)**:** Municipio de Santa Rosa de Cabal.

4.2.3. Valor estimado del Contrato y Presupuesto Oficial: (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,4): El valor de la presente contratación es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
CDP N° 722 18/02/2026	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$ 49.000.000	**$ 49.000.000**

Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato: El valor del presente contrato se definió con base en el presupuesto de la entidad, de acuerdo con las cotizaciones presentadas por:

COTIZACIONES

Cotización 1: CONEXIÓN EVENTOS Y SERVICIOS
Cotización 2: EL LLANERITO
Cotización 3: LEÑOS Y LEÑOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	Vr. Incluido Impoconsumo COTIZACION 1. CONEXIÓN EVENTOS Y SERVICIOS	Vr. Incluido Impoconsumo COTIZACION 2 EL LLANERITO	Vr. Incluido Impoconsumo COTIZACION 3. LEÑOS Y LEÑOS	PROMEDIO
1	**DESAYUNO A DOMICILIO:** DESAYUNO TIPO AMERICANO: HUEVOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, 1 PROTEÍNA: QUESO O JAMON, PAN, BEBIDA CALIENTE O FRÍA O: SANDWICH DE JAMON Y QUESO, FRUTA, BEBIDA CALIENTE O FRÍA O WRAP DE QUESO, POLLO, JAMON O VERDURAS, BEBIDA CALIENTE; O DESAYUNO TÍPICO: CALDO DE COSTILLA, CHANGUA, O POLLO O CALENTADO O TAMAL, AREPA, QUESO, BEBIDA CALIENTE O FRÍA; EMBALAJE EN MATERIAL	1	$ 32.400,00	$ 34.000,00	$ 36.500,00	$ 34.300,00
2	**DESAYUNO A DOMICILIO:** DESAYUNO TIPO AMERICANO: HUEVOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, 1 PROTEÍNA: QUESO O JAMON, PAN, BEBIDA CALIENTE O FRÍA O: SANDWICH DE JAMON Y QUESO, FRUTA, BEBIDA CALIENTE O FRÍA O WRAP DE QUESO, POLLO, JAMON O VERDURAS, BEBIDA CALIENTE; O DESAYUNO TÍPICO: CALDO DE COSTILLA, CHANGUA, O POLLO O CALENTADO O TAMAL, AREPA, QUESO, BEBIDA CALIENTE O FRÍA; EMBALAJE EN MATERIAL	1	$ 37.800,00	$ 43.000,00	$ 46.000,00	$ 42.267,00
3	**REFRIGERIO OPCION 1:** PRODUCTOS DE PANADERÍA RELLENOS DE QUESO O AREQUIPE O SALCHICHA O JAMON; O PASTELES DE HOJALDRE CON RELLENOS DE POLLO O JAMON O CORDERO O SALCHICHAS O PORCION DE TORTA 50 A 100 GR PROTEÍNA; MÁS BEBIDAS ACOMPAÑANTES COMO: GASEOSA O TÉ DE DIVERSOS SABORES Y/O JUGOS DE FRUTAS, EN PRESENTACION MÍNIMO DE 200 ML	1	$ 18.360,00	$ 21.000,00	$ 23.500,00	$ 20.953,00
4	**REFRIGERIO OPCION 2:** PERRO CALIENTE O SANDWICH O, HAMBURGUESA ARTESANAL: CARNE DE RES, QUESO TIPO AMERICANO, PAN ARTESANAL, TOCINETA EN TIRAS, CEBOLLA, TOMATE, LECHUGA Y SALSAS, ACOMPAÑADA DE PAPAS A LA FRANCESA, BEBIDA NO ALCHOLOLICA: GASEOSA O TÉ DE DIVERSOS SABORES Y/O JUGOS DE FRUTAS, EN EMPAQUE EN MATERIAL BIODEGRADABLE	1	$ 32.400,00	$ 29.000,00	$ 33.200,00	$ 31.533,00
TOTAL			**$ 120.960,00**	$ 127.000,00	$ 139.200,00	$ 129.053,00

DESCRIPCIÓN	CANT.	Vr. Incluido IVA COTIZACIÓN 1 CONEXIÓN EVENTOS Y SERVICIOS	Vr. Incluido IVA COTIZACIÓN 2 EL LLANERITO	Vr. Incluido IVA COTIZACIÓN 3 LEÑOS Y LEÑOS	PROMEDIO
VALOR ALOJAMIENTO PERSONA X DIA	1	$ 198.000,00	$ 150.000,00	$ 185.000,00	$ 177.667,00

PROMEDIO COTIZACIONES				
OBJETO	COTIZACIÓN 1 CONEXIÓN EVENTOS Y SERVICIOS	COTIZACIÓN 2 EL LLANERITO	COTIZACIÓN 3 LEÑOS Y LEÑOS	PROMEDIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA, CON LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ENTIDADES ESTATALES	$ 318.960,00	$ 277.000,00	$ 324.200,00	$ 306.720,00

El valor promedio de los servicios completos, de acuerdo con las cotizaciones realizadas es de **TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE** ($ 306.720,00), impuestos

incluidos, sin embargo, el valor estimado del contrato será de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000),** los cuales serán a monto agotable, de conformidad a los valores presentados en la oferta por el proponente y se demuestre el cumplimiento del objeto contractual y la aceptación a entera satisfacción del supervisor.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	PORCENTAJE O VALOR
Impuesto de Guerra	Municipal	N.A
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N.A
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0%
Estampilla Pro deporte	Municipal	2.5 %
Retención en la Fuente	Nacional	2%

Acuerdo No. 028 de 2020. ART. CUARTO: Hecho generador: El hecho generador de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, es la suscripción de contratos y convenios que realice la Administración Central del Municipio, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde le Municipio posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales y/o Jurídicas.

PARAGRAFO 1: Están exentos de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, los convenios y contratos de condiciones uniformes de los Servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativas y los que tienen que ver con el refinanciamiento y servicio de deuda pública.

PARAGRAFO 2: A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la administración Central del Municipio y/o a las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro-Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

*APLICA SEGÚN LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO GENERAL DE RENTAS DEL MUNCIPIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

** APLICA SEGÚN LA ACTIVIDAD EJERCIDA POR EL CONTRATISTA EN EL MUNICIPIO.

5. Acuerdos comerciales y tratados Internacionales en materia de Contratación Pública

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la recomendación de Compra eficiente, a través del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de Contratación así: participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
Acuerdo comercial		**Vigente**	**Entidad Estatal cubierta**	**UMBRAL**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	**SI**	**SI**	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno $1.147.016.154 COP	NO	2	NO
	Perú	**SI**	**SI**		NO	2	NO
	México	**SI**	NO		NO	2	NO
Canadá		**SI**	NO	Sub-central bienes y servicios N/A	NO	2	NO
Chile		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP.	NO	2	NO
Corea		**SI**	**SI**	Sub-central bienes y servicios a partir de $1.147.000.000 COP.	NO	**NO**	NO
Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP.	**SI**	**NO**	**SI**
México		**SI**	**NO**	Sub-central bienes y servicios	N/A	2	NO

				N/A			
Estados Unidos		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP.	NO	2	NO
Costa Rica		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP	NO	**NO**	NO
Triángulo Norte	El Salvador	**SI**	**SI**	Sin umbral	N/A	2	NO
	Guatemala	**SI**	**SI**	N/A	N/A	2	NO
	Honduras	**SI**	**NO**		N/A	2	NO
Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP.	**SI**	**NO**	**SI**
Israel		**SI**	**NO**	250.000 DEG	NO	**NO**	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		**NO**	**SI**	Aplicable acuerdo con la Unión Europea.			
(*) Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf						

.
.

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de

Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).
(*) CONCLUSION: En el proceso de contratación son aplicables los acuerdos comerciales con Estados AELC y Unión Europea incluidos Reino Unido e Irlanda del Norte.
No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).
https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.
Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)
Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Fuente: file:///C:/Users/DELL/Downloads/umbrales_2022-2025_actualizada_vf_1.pdf

BIBLIOGRAFIA

- www.dane.gov.co
- www.supervigilancia.gov.co
- www.dane.gov.co
- www.interseguridad.org
- www.colombiacompra.gov.co

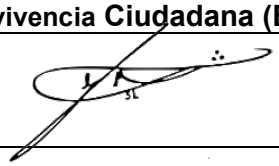
Recomendación

De acuerdo con el presente **ANALISIS DEL SECTOR**, se recomienda realizar el respectivo estudio previo para la correspondiente contratación cuyo objeto es SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE ALOJAMIENTO, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EN

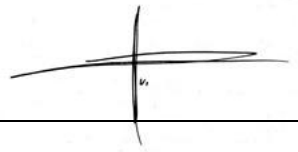
EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA, CON LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ENTIDADES ESTATALES.

13 SUPERVISION

Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:

Nombre	**FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS**
Cargo	**Subsecretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana (E)**
Firma	

AREAS RESPONSABLES DEL ESTUDIO

Nombre	**MILTON JADER FRANCO HOLGUIN**
Cargo	**Secretario de Gobierno y Movilidad (E)**
Fecha elaboración del documento	**23/02/2026**
Firma	

Revisión de Legalidad: ***Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova.***
Subsecretaria de Contratación.



Proyectó: Yesenia Grajales Ortiz
Apoyo Jurídico SGM



Proyección Financiera:
Carlos Mauricio Escobar Echeverry